



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

CERO  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 19 de noviembre de 2025  
**H.C.M. PIO Nº 86/25**

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Su Despacho.



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 128 de 19 de noviembre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 3250/25, emitida por el Concejal: Oscar Sandy Rojas, con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno, para el día **miércoles 26 de noviembre de 2025 a horas 09:30**, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 86/25**

De conformidad con los artículos 17 Núm. 3), 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal Nº 434/2024, me permito formular la presente Petición de Informe Oral a efectos de que la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, y la Secretaría Municipal Administrativa Financiera en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente instrumento legal de fiscalización, se sirva responder al siguiente cuestionario, en el Pleno del Concejo Municipal, adjuntando la documentación pertinente y respaldatoria:

1. Señale el Ejecutivo Municipal si a la fecha ha reglamentado la Ley Autonómica Municipal 417/24.
2. Informe el Órgano Ejecutivo Municipal si ha realizado los estudios y solicitado la Tasa establecida en el Art. 61 de la LAM 417/24.
3. Señale, si se ha reglamentado y/o dado cumplimiento a la regularización establecida en la LAM 417/24 en el art. 96 y siguientes.
4. Señale con documentación de respaldo cuales son las acciones reguladoras respecto al transporte urbano de Moto Taxis en cuanto al cumplimiento de estándares de seguridad y tarifas de funcionamiento.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**PRESIDENTE a.i.**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**